



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14035187

Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 2/2014, para la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015, destinados a atender las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y la observación a dicho Gasto que formula el Tribunal de Cuentas en el Dictámen de 28 de enero de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2014 (número interno 92.901), se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nro. 2/2014, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015, destinados a atender las necesidades de dicha Secretaría de Estado y sus Unidades Ejecutoras, hasta un monto total de \$ 90.586.457,00 (pesos uruguayos noventa millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100), el cual incluye los gastos administrativos de la Empresa y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

II) que al mencionado Llamado se presentaron las siguientes Empresas: 1) LUNCHEON TICKETS S.A. y 2) SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

III) que como se expresara en el VISTO de la presente Resolución, el Tribunal de Cuentas refiriéndose a lo establecido por el artículo 43 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, manifiesta que "en las presentes actuaciones se configura un fraccionamiento irregular del gasto, por cuanto no se advierten las razones de hecho ni de derecho (ni el Ordenador las invoca), que ameriten la realización de dos Llamados separados con idéntico Objeto (aunque el destino del Objeto en ambos casos sea diferente, en cuyo caso se podrían haber establecido como ítems diversos del mismo procedimiento)".-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 19 de noviembre de 2014, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, luego de ponderar la totalidad de los factores, aconseja adjudicar la presente Licitación a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A., por ser la Empresa cuya Oferta resulta ser la más conveniente para la Administración.-----

II) que se realizó la reserva de crédito con cargo al Ejercicio 2015 de hasta \$ 89.957.874,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100).-----

III) que las Licitaciones Públicas Nro. 3/2014 Tickets de Alimentación "Canasta de Fin de Año 2014" y la Nro. 2/2014 "Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015", a las que alude el Tribunal de Cuentas en



su observación, poseen Objeto del Gasto distinto, esto es, el 578.097 y el 578.099 respectivamente; finalidad distinta y el momento en que la Administración presta el servicio Objeto de las respectivas contrataciones, también difiere.--

IV) que el monto total del gasto en cada una de las Licitaciones Públicas mencionadas, encuadra dentro de los límites del procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Pública.-----

V) que en consecuencia se estima pertinente reiterar el presente Gasto de conformidad con lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 2/2014, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015, destinados a atender las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A., cuya Oferta una vez ponderados la totalidad de los factores, resulta ser la más conveniente para la Administración.-----


2do.- El monto total de la presente Adjudicación asciende hasta la suma de \$ 89.957.874,00 (pesos uruguayos ochenta y

nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), incluyendo gastos administrativos e impuestos correspondientes, el que será atendido con cargo a los créditos del Ejercicio 2015, Objeto del Gasto 578.099, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional.-----

3ro.- Reiterar el antedicho gasto por un importe total de \$ 89.957.874,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), el cual incluye gastos administrativos e impuestos correspondientes, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DGRRFF
IG/ct